



ANEXO II

**(PLAN DE ORIENTACIÓN Y
ACCIÓN TUTORIAL)**



ÍNDICE

	PÁG.
1. FUNDAMENTACIÓN	2
2. INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	5
2.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	5
A) OBJETIVOS.....	5
B) CONTENIDOS Y RECURSOS.....	6
C) MECANISMOS DE COORDINACIÓN	7
2.2 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	7
A) PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.....	7
B) PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y TOMA DE DECISIONES	8
2.3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	8
A) OBJETIVOS	8
B) ACTUACIONES EN PLANES Y PROGRAMAS	9
C) TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PMAR.....	10
3. EVALUACIÓN DEL PRESENTE PLAN	11

1. FUNDAMENTACIÓN

La orientación entiende la educación más allá del puro aspecto de instrucción y adiestramiento para centrarse en otros aspectos de la vida del alumnado y pretende, por tanto, con su intervención, el desarrollo pleno e integral del mismo: en su aspecto social, afectivo, intelectual y físico.

La importancia de la orientación queda reconocida en **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** (en adelante **LOMCE**), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y seis artículos y una disposición adicional de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE). En la LOMCE, artículo 42, se expone que la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración.

La LOE en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, apartado f) establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, la orientación no será responsabilidad exclusiva del DO, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su Disposición final Primera, entre los derechos que tienen los padres, está el de ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa.



La **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)**, establece que el proyecto Educativo de cada centro incluirá, el Plan de Orientación y Acción Tutorial. El Departamento de Orientación tiene la función de elaborar una propuesta, de acuerdo con las directrices establecidas por el ETCP y en colaboración con el profesorado que ostente las tutorías. Establece dentro de sus objetivos en su artículo 5 apartado ñ) potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta ajustada a las necesidades del alumnado. También en su artículo 7 aparece la orientación educativa y profesional como derechos del alumnado.

Según el **DECRETO 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el Artículo 85 sobre el Departamento de orientación:

1. El departamento de orientación estará compuesto por:
 - a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
 - b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
 - c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial (estos programas ya no están vigentes con el cambio producido por la LOMCE) en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.
 - d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

2. El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:
 - a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
 - b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
 - c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
 - e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
 - f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En el Artículo 86 se especifican las siguientes funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:



- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Antes de entrar en el desarrollo específico del plan, plantearemos las líneas teóricas mínimas que van a ser el punto de referencia de todo el plan del departamento:

A) La actuación del Departamento de Orientación no estará centrada en la problemática orientadora del alumno/a individualmente sino en el desarrollo de centro, por lo tanto no se adoptará de forma prioritaria un enfoque clínico sino que se apuesta por un modelo psicopedagógico, actuando por programas y consulta.

Desde nuestra perspectiva, la finalidad esencial del Departamento de Orientación radica en mejorar la calidad de la enseñanza y la educación escolar. Esto nos lleva a definir un marco de intervención, en donde el Departamento de Orientación, tiene una corresponsabilidad dentro de las tareas del centro, con un fin preventivo que interviene antes de que surjan o se planteen los problemas. Complementariamente, el hecho de intervenir en la resolución de problemas concretos, nos ayuda a analizar mejor las causas y origen de estas problemáticas y al mismo tiempo nos permite avanzar. Nuestro punto de partida es considerar que cualquier situación es consecuencia de las distintas interacciones que se producen en el centro, por lo tanto, intentaremos dar explicaciones globales a los fenómenos que se produzcan.

B) No contraponer dentro del proceso educativo la enseñanza y la orientación. Planteando la segunda como algo puntual o recurrente en momentos críticos.

Es fundamental que la intervención del D.O. con los demás órganos y profesado del instituto se base en la colaboración, es decir, que establezca una posición de igualdad técnica en el sentido de que las aportaciones de los distintos profesionales se complementen puesto que se necesitan.

C) Desde la tutoría y la orientación se trabajan aspectos que se encuentran en la base misma del proceso de maduración, desarrollo y aprendizaje de los alumnos/as. Éstas no deben



considerarse actividades marginales a la dinámica de las clases, sino tareas integradas en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Forma parte, del currículo y está a su servicio. Al servicio de una educación integral y personalizada de todos y cada uno de los alumnos/as.

2. INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

2.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La Acción Tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el Equipo Docente de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia del grupo, el desarrollo personal y la integración y participación y participación del alumnado en la vida del instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

A) OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN FUNCIÓN DE LOS DESTINATARIOS:

Con respecto al centro educativo:

- Fomentar la cooperación del centro con las instituciones sociales y culturales del entorno.
- Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestros alumnos/as.

Con respecto al alumnado:

- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar, llegando este objetivo al mayor grado de concreción posible en el caso de alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo y del alumnado nuevo en el centro.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado: Promover su autoconocimiento, dotar al alumno/a de estrategias para poder decidir sobre su futuro académico y profesional, desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual...
- Adquirir habilidades personales y sociales, que permitan una buena integración social, fomentando el desarrollo de actitudes participativas, de respeto y solidarias.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre la promoción.

Con respecto al profesorado:

- Coordinar las actuaciones de los equipos docentes para poder desarrollar de forma óptima las funciones de cada profesor/a relacionadas con la acción tutorial.
- Colaborar en la detección de alumnos y alumnas con problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la atención educativa de los mismos.

Con respecto a la familia:

- Asesorar a las familias en la mejora de los procesos de aprendizaje y en la solución de las dificultades que puedan aparecer en sus hijos/as.
- Fomentar la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en las actividades del Instituto, tanto escolares, complementarias como extraescolares

B) CONTENIDOS Y RECURSOS



Los contenidos de la programación de la hora de tutoría lectiva para cada uno de los cursos, se desarrollarán al inicio de cada curso académico en función de las necesidades y demandas detectadas. No obstante, se partirá de la siguiente propuesta, siendo la profundidad y temporalización de los mismos consensuada entre los tutores/as de cada curso académico y la orientadora del centro.

CONTENIDOS DEL PRIMER TRIMESTRE:

- Acogida y conocimiento del grupo clase.
- Normas de funcionamiento y elección de delegado/a de grupo.
- Hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje.
- Hábitos alimenticios
- Violencia de género.
- Desarrollo de las líneas de actuación solicitadas en el Proyecto Forma Joven: Educación Socio-Emocional, Estilos de vida saludable, Sexualidad y relaciones igualitarias, Uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación y Prevención de drogodependencias.
- Celebración de efemérides: Día Mundial contra el SIDA, Día Internacional de los Derechos Humanos, Día Mundial de la Alimentación, Día Internacional contra la Violencia de género, Día Internacional de las personas con discapacidad.

CONTENIDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE:

- Educación Vial.
- Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos
- Desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional
- Continuación del Proyecto Forma Joven.
- Celebración de efemérides: Día Internacional de lucha contra racismo y xenofobia, Día Escolar de la Paz y la No Violencia, Día de la mujer trabajadora

CONTENIDOS DEL TERCER TRIMESTRE:

- Continuación del Proyecto Forma Joven.
- Continuación del Plan de Orientación Académica y Profesional
- Celebración de efemérides: Día Mundial del Medio Ambiente, Día Mundial de la Salud, Día Internacional de las familias

RECURSOS:

En todos los cursos se intentará evitar realizar actividades en formato papel, de manera que la mayoría de las sesiones de tutoría se realizarán con material audiovisual e informatizado, intentando conseguir con ello que el alumnado esté motivado y se involucre de forma activa. Para ello se ha diseñado una moodle para tutoría en cada nivel, en el aula virtual del centro.

En los niveles de 1º y 2º de ESO, para trabajar determinados contenidos se utilizarán proyecciones cinematográficas. Se coordinarán estas actuaciones con el resto del equipo docente de manera que no se repitan dichas proyecciones en otras materias.

Por su parte en 3º y 4º de ESO, se intentará que las diferentes actividades propuestas para cada curso académico utilicen además, una metodología de debate entre el alumnado y exposición oral.

Finalmente, se incluirá charlas informativas y/o talleres a cargos de expertos para trabajar determinadas temáticas como la prevención de drogodependencias, el tratamiento



adecuado de las relaciones afectivas y sexuales, educación socio-emocional, sensibilización ante la discapacidad, educación vial, prevención del mal uso de las TIC, protección solar y alimentación saludable, así como otras que surjan durante el curso escolar.

C) MECANISMOS DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS. Tal y como se expone en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el profesorado que desempeñe la labor de tutoría, mantendrá una reunión al inicio del curso, y cuantas otras se estime oportuno. Además se mantendrán entrevistas individualizadas con las familias tras la primera y segunda evaluación, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o más materias. Asimismo, se celebrarán reuniones siempre que sea requerido por el tutor/a o las familias tanto con su correspondiente tutor/a y/o la orientadora.

Otros procedimientos de comunicación con las familias serán:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno/a.
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- Notas informativas.
- Uso de la agenda escolar.

COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. El tutor/a será el responsable de coordinar al equipo docente mediante diferentes reuniones a lo largo del curso con el objetivo de prevenir problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse. Para facilitar estas reuniones así como organizar las actividades de carácter tutorial, la orientadora se comunicará con los tutores y tutoras de los diferentes grupos, principalmente a través del correo electrónico.

2.2 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

A) PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

Este programa está promovido por el ETPOEP de la Delegación de Almería, con el objetivo general de favorecer una adecuada transición del alumnado que finaliza la etapa de educación primaria y que va a comenzar la etapa de ESO.

Por tanto, en su desarrollo, se incluyen actuaciones en las que están implicados: los Centros de Educación Primaria adscritos a este IES, las familias del alumnado, el Equipo Directivo de este IES y la orientadora, así como el EOE de Berja. Las actuaciones que competen directamente a este IES son:

- Visita a este IES por parte del alumnado de 6º de Educación Primaria del CEIP adscrito Luís Vives.
- Visita al IES Sierra de Gádor de Berja por parte del alumnado de 4º de ESO.
- Realizar la acogida del alumnado de 1º de ESO, a través de los profesores tutores/as, ayudándole a conocer los espacios y normas de funcionamiento del centro. Además se realizarán actividades para favorecer el conocimiento mutuo del alumnado a través de las sesiones de tutoría.



- Realizar la acogida a las familias de 1º de ESO, a través de la reunión inicial de los profesores tutores/as con las mismas, dando a conocer en ella las normas de funcionamiento del centro.
- Reuniones de coordinación pedagógica entre los/as maestros/as de las áreas instrumentales, jefes de departamento del IES y jefaturas de estudios. Se realizarán en dos fechas diferentes: febrero y junio. En ellas se tratarán aspectos referidos a metodología, programaciones, niveles de competencia, alumnado neae...
- Reuniones de coordinación entre el EOE Berja y la orientadora del centro para trasvasar toda la información del alumnado de 6º de Educación Primaria, poniendo especial énfasis en el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Se realizarán 3 reuniones durante el curso:
 - la primera, para trasladar la documentación pendiente del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo matriculado en el IES.
 - la segunda, para coordinar las visitas del alumnado al IES
 - la tercera, para dar la información del alumnado que previsiblemente se incorporará al IES en el próximo curso académico.

B) PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y TOMA DE DECISIONES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria al alumnado y a las familias.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

CONTENIDOS. Este programa se desarrollará, en su mayoría, en las sesiones de tutoría lectiva, y se basará en 3 bloques de contenidos:

- **AUTOCONOCIMIENTO.** Que incluirá actividades que analicen el historial académico del alumnado, sus aptitudes e intereses profesionales.
- **CONOCIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO.** Que incluye actividades con el objetivo de dar a conocer las diferentes opciones académicas y profesionales: charlas informativas por parte de la orientadora del centro, visita al IES adscrito, entrevistas con el alumnado y/o familias que precisen asesoramiento individualizado.
- **TOMA DE DECISIONES.** Con actividades dirigidas al entrenamiento en la toma de decisiones de forma general, así como, entrenamiento vinculado a la elección vocacional de forma particular en 3º y 4º de ESO.

2.3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A) OBJETIVOS

- Potenciar medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de medidas que favorezcan una Educación inclusiva.



- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Informar sobre la FPB y los programas PMAR concibiéndolos como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado desde el primer y segundo ciclo de la E.S.O.
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).

B) ACTUACIONES EN PLANES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDAD

Actuaciones en Planes y Programas de Atención a la Diversidad del Centro	
Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento .	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa. - Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.
Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar propuestas de revisión de los criterios pedagógicos y procedimientos para organizar la respuesta al alumnado con nee buscando medidas que atiendan a los principios de normalización e inclusión. - Asesorar sobre medidas de atención a la diversidad y sobre aspectos a considerar, en las medidas de apoyo y refuerzo escolar a desarrollar en el Centro: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario... - Asesorar sobre protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del periodo de escolarización o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
Asistencia a las sesiones de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Tendrá por objeto asesorar sobre aquellos aspectos que repercutan en una mejora de la respuesta educativa proporcionada a este alumnado. - Para valorar el progreso de determinados/as alumnos/as y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos/as.
Evaluación psicopedagógica	Según lo recogido en las instrucciones del 8 de marzo de 2017.
Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares.	Necesidades educativas a responder, atendiendo a los apartados recogidos en Séneca
Seguimiento, de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.	<p>Colaboración en la elaboración y seguimiento trimestral de las adaptaciones curriculares dirigidas a el alumnado con nee</p> <p>Se realizará a través de los de las reuniones de coordinación. (maestra de PT y Orientadora)</p> <p>También la coordinación con las familias de este alumnado</p>



C) TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

El área tutorial en los Programas de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) tiene como finalidad favorecer el desarrollo personal, especialmente en relación con aspectos como la autoestima, la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales por parte de los y las jóvenes. Esta área está concebida para reforzar el trabajo personal con el alumnado de una manera globalizada.

Estos/as jóvenes pueden ser considerados como una población de riesgo que además de las características de su proceso madurativo, hace que el trabajo de acción tutorial centrado en el desarrollo de Habilidades Sociales pueda considerarse como una acción de carácter preventivo.

Durante el presente curso, el programa de PMAR SE desarrollará en 2º y 3º ESO.

√ **Objetivos en relación con los alumnos/as**

La finalidad será promover en los y las jóvenes habilidades básicas para desarrollar estrategias eficaces en sus relaciones interpersonales y permitirles una mayor participación positiva en su entorno social.

- Favorecer una percepción de las barreras que impiden establecer una buena comunicación y desarrollar la comprensión.
- Potenciar el desarrollo de aptitudes y actitudes de comunicación, participación, cooperación y respeto a los demás.
- Desarrollar aptitudes necesarias para lograr un refuerzo de su autoestima.

√ **Propuesta metodológica**

La metodología a emplear debe ser eminentemente activa. Por ello es importante tener en cuenta las siguientes pautas de actuación generales:

- Los/as alumnos/as deben reconocer el espacio físico donde se está llevando a cabo el programa como algo suyo. Y formen un grupo cohesionado y con un ambiente de trabajo que favorezca la cooperación.
- Incrementar las expectativas de éxito.
- Resolver dificultades.

Todas estas acciones deben realizarse de forma individualizada y no esperar a que todos los/as alumnos/as consigan al mismo tiempo los mismos resultados, ya que cada uno parte de realidades y necesidades diferentes.

Es fundamental reforzar la **autoestima** de los/as alumnos/as. Se incidirá de una manera especial en el contacto con las familias y en el seguimiento académico del alumnado del programa.

Los contenidos a desarrollar durante el curso escolar girarán en torno a:

- Hábitos de estudio
- Técnicas de trabajo intelectual
- Educación emocional
- Educación para el consumo
- Prevención de drogodependencias
- Habilidades sociales
- Toma de decisiones



3. EVALUACIÓN DEL PRESENTE PLAN

Para la valoración tendremos en cuenta las siguientes orientaciones:

1ª. La evaluación de cualquier programa tendrá como objetivo básico la elaboración de un perfil de aspectos positivos y negativos (o mejorables), con la finalidad de ajustar el mismo a las necesidades educativas a las que pretende responder mediante la toma de decisiones correspondientes en cada caso.

2ª. La evaluación de cada programa se realizará en tres momentos claramente diferenciados y con funciones diferentes:

- La **Evaluación Inicial**, que realizaremos antes de comenzar el desarrollo del programa y que tendrá como objetivo lograr la mayor adecuación de la intervención prevista a las necesidades de alumnos/as, familias y profesores/as.
- La **Evaluación Continua**, que realizaremos durante el desarrollo del programa y que tendrá como objetivo básico el ajuste continuado de las actividades y los materiales utilizados en la intervención.
- La **Evaluación Final**, que realizaremos al finalizar cada programa y que tendrá como objetivo constatar el nivel de logro de los objetivos y la correspondiente toma de decisiones sobre el mismo.

3ª. La evaluación será realizada con la colaboración de los agentes participantes en cada programa: Departamento de Orientación, Tutores/as, Equipo Directivo, alumnos/as y familias implicados/as en el desarrollo del programa correspondiente.

4ª. Los criterios generales de evaluación a considerar son los siguientes:

- Tratamiento que se da a la orientación en las distintas áreas o asignaturas.
- Interés y aceptación del alumnado por los temas relacionados con la tutoría y la orientación:
 - Cambios de actitudes y comportamientos.
 - Resistencias o dificultades más notorias.
 - Participación de la familia.
 - Necesidades detectadas.
- Grado de colaboración y Efectividad de la coordinación entre el Departamento y los/as tutores/as, Equipos Docentes, Equipo Directivo, ETCP, Familias, EOE, Instituciones del entorno...

5ª. La evaluación de la Programación Anual del Departamento será el resultado de sumar las diferentes evaluaciones parciales de los programas y actividades, recogándose la misma en la Memoria Final del Departamento de Orientación.

6ª. Los procedimientos de recogida de información que emplearemos para evaluar cada programa combinarán los aspectos cuantitativos (opiniones de los usuarios del programa, de los agentes educativos, etc. que serán recogidas por medio de cuestionarios) con los aspectos cualitativos (recogidos en forma de informes elaborados por los responsables de llevar a cabo las intervenciones).